

Ministerio de Relaciones Exteriores

\mathbb{R} POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 21 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/UGAE/Nº 100/2023 del 14 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz, Jefe de la Mesa III de Políticas sobre Drogas, lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la XXXI Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED), que se realizará el 5 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión especializada presencial se dará una actualización de los avances políticos nacionales sobre drogas respecto a los mecanismos de reducción de demanda y de la oferta de los países miembros, y las líneas de cooperación implementadas a nivel subregional, además de propiciar el intercambio de posiciones y el debate sobre las distintas aristas de la problemática que se debaten en otros foros multilaterales, por lo que se requiere que la participación sea a nivel técnico.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor del Consejero Pedro Luis Enrique Cañete Ortiz, con cédula de identidad número 4.313.660, Jefe de la Mesa III de Políticas sobre Drogas, lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la XXXI Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED), que se realizará el 5 de mayo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni Ministro Sustituto

X 70